

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 14 de agosto de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-20221-00231-00  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

**DISPONE:**

1.- AGREGAR a los autos SIN CONSIDERACION los anteriores documentos acerca de la notificación dirigida a la demandada señora MARIA ISABEL BALANTA ZAPATA, en su calidad de HEREDERA DETERMINADA DEL SEÑOR ANDRES BALANTA BARRETO (q.e.p.d.), por cuanto las mismas fueron mal dirigidas, obsérvese que la dirección indicada en la demanda corresponde a la ciudad de Jamundí, pero las notificaciones fueron dirigidas a Cali.

2.- RECONOCER personería al Doctor **HENIO MARQUEZ SANCHEZ**, portador de la T.P. No. 39.070 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la demandada señora MARIA ISABEL BALANTA ZAPATA, en su calidad de HEREDERA DETERMINADA DEL SEÑOR ANDRES BALANTA BARRETO (q.e.p.d.), en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del art. 301 del C. General del Proceso, téngase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la referida demandada, del auto de mandamiento de pago de la demanda, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.

4.- Por secretaria compártase el expediente digital al apoderado judicial de la parte demandada, a fin que ejerza su derecho de defensa.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **133** DE HOY **Ago.- 15- 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria